



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019 – MPC.

Contumazá, 08 de abril del 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** El Informe N° 020-2019-JAAS/GAJ-MPC de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre implementación de recomendación contenida en el informe de control N° 002-2019-OCI-MPC/0371-ALC,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 040-2019-OCI-MPC, la Jefe del Órgano de Control Interno comunica Informe de Alerta de Control N° 002-2019-OCI-MPC/0371-ALC.

Que mediante carta N° 08-2019-MPC/PPM-BBCHG, el Procurador Público Municipal solicita expedición de Resolución Autoritativa para iniciar acciones legales contra : i) Wildor Constante Rodríguez Díaz – Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá; ii) Neil Gerardo de Gracia Esquivel – Ex Gerente Municipal; iii) María Elena Macotela Arnao – Ex Gerente de Asesoría Jurídica; iv) Gladis Elena Nureña Ninatanta – Ex Gerente de Administración y Finanzas. v) Pedro Napoleón Florián Espinoza vi) Elita Milagritos Plasencia Plasencia.

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 020-2019-JAAS/GAJ-MPC, OPINA que para implementar la recomendación ( Punto V) del Informe de Alerta de Control N° 002-2019-OCI-MPC/0371-ALC, de fecha 12 de febrero del 2018, elaborado y/o emitido de oficio por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde fijó responsabilidad de tipo civil de los funcionarios y servidores en el hecho contenido en dicho Informe de Control relativo al incumplimiento de normas laborales sobre descanso vacacional; se remita todos los actuados al Concejo Municipal Provincial para que en ejercicio de su potestad otorgada por el literal 23° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, autorice al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Contumazá y bajo responsabilidad inicie el proceso judicial de indemnización de daños; por lo que el Concejo Municipal Provincial luego del análisis correspondiente en su Sesión Ordinaria N° 007-2019-MPC del 05 de abril del 2019,

#### **ACORDÓ:**

**ARTICULO UNICO :** autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Contumazá inicie el proceso judicial de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad Civil




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

contra: i) Wildor Constante Rodríguez Díaz – Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá; ii) Neil Gerardo de Gracia Esquivel – Ex Gerente Municipal; iii) María Elena Macotela Arnao – Ex Gerente de Asesoría Jurídica; iv) Gladis Elena Nureña Ninatanta – Ex Gerente de Administración y Finanzas. v) Pedro Napoleón Florián Espinoza vi) Elita Milagritos Plasencia Plasencia.,

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
ALCALDE OSCAR DANIEL SUÁREZ AGUILAR  
ALCALDE